



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2023-MDS



Sayán, 09 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 en concordancia con los artículos 1 y 2 del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 consagra que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería de derecho pública en plena capacidad para dar cumplimiento de sus fines de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de conformidad a lo establecido en el literal 1 del artículo 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en materia de educación cultura deporte y recreación las municipalidades tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover el desarrollo humano sostenible a nivel local.

Que, los pobladores de la Asociación Lomas de Portachuelo ubicado en el distrito de Sayán, sufrieron un incendio el 25 de diciembre de 2022; perjudicando a más de 09 familias, arrebatándoles todas sus pertenencias y dejándolos sin hogar; ante ello la Municipalidad Distrital de Sayán en esta nueva gestión ha promovido junto a la población un proyecto de emprendimiento de manualidades que permita a los afectados generar un ingreso económico mejorando su calidad de vida, con la elaboración de yogurt natural, mermeladas y sumos con frutas de nuestra localidad, y la elaboración de llaveros a base de resina con la marca Sayán impulsando a su vez el turismo de nuestro querido distrito,.

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Sayán resaltar los méritos así como reconocer y estimular el espíritu deportivo, cívico y cultural de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en el bien del desarrollo de la comunidad de Sayán. Asimismo, una de las formas de valorar el esfuerzo es a través del reconocimiento y felicitación pública con valor moral que incentive y el aliente a continuar orientando el actuar de la población con muestras de identidad responsabilidad sentido cívico, cultural deportivo y patriótico por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación.

Que en ese contexto la municipalidad distrital se complace en otorgar las felicitaciones a las personalidades y/o civiles que durante su vida han trabajado por el bien del país, la región y el distrito de Sayán, demostrando un espíritu emprendedor digno de reconocimiento sino un ejemplo para las generaciones venideras.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Primero expresar las felicitaciones a la Asociación Lomas de Portachuelo, que ante las adversidades en un acto de resiliencia a iniciado un emprendimiento promoviendo nuestra economía local y fortaleciendo el turismo en nuestro distrito,.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente disposición en el portal Institucional estándar de la Municipalidad distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN